



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

### DECLARACION RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO<sup>1</sup>

<b>DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA URBANÍSTICA</b>	<b>A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN</b>	
	Nº Expediente	Nº Registro
	Modelo	Fecha:

#### 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / Razón Social		CIF / NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

#### 2. DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)

Nombre y Apellidos		NIF	
Dirección			
Código Postal	Municipio	Provincia	
Teléfono	Móvil	Fax	Email

#### 3. DATOS DE NOTIFICACIÓN

Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación en Papel

<sup>1</sup> Establece el artículo 227.1 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón que la declaración responsable en materia de urbanismo es el documento en el que cualquier persona manifiesta bajo su responsabilidad al Alcalde que cumple los requisitos establecidos en la normativa vigente para realizar uno de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo enumerados en el párrafo siguiente, que dispone de la documentación acreditativa del cumplimiento de los anteriores requisitos y que se compromete a mantener dicho cumplimiento durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

Conforme al artículo 229.2 de dicha norma la declaración responsable legitima para la realización de su objeto desde el día de su presentación en el registro general del municipio.



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

o Representante

o Notificación Telemática

### 4. EXPONE

**PRIMERO.** Que se dispone a realizar uno de los siguientes actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o el subsuelo:

[ ] Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

[ ] Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

[ ] Renovación de instalaciones en las construcciones.

[ ] Primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas.

[ ] Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

**SEGUNDO.** Que dichas actuaciones se llevarán a cabo en \_\_\_\_\_ [indicar el emplazamiento del edificio, vivienda o local, donde se pretende realizar la actuación urbanística, dirección completa, referencia catastral, etc.] y tienen las siguientes características particulares:

\_\_\_\_\_.

### 5. DOCUMENTACIÓN A APORTAR<sup>2</sup>

Que dispone de los siguientes documentos:<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Conforme a lo dispuesto en el artículo 227.3 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el documento de declaración responsable habrá de contener, además de los datos establecidos en la legislación del procedimiento administrativo común:

a) La identificación y ubicación de su objeto.

b) La enumeración de los requisitos administrativos aplicables.

c) La relación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos, indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos.

d) El compromiso expreso de mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.

<sup>3</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 227.3 c) del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la relación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los anteriores requisitos, indicando en cada caso su contenido general y el nombre del técnico o profesional que lo suscriba, sin perjuicio de que voluntariamente puedan aportarse copias de tales documentos.



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

[ ] Obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tengan, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrollen en una sola planta.

[A título de ejemplo:

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- En su caso, Proyecto técnico completo, redactado por técnico competente en la materia y visado, en su caso, por el colegio oficial correspondiente.
- Ficha de determinación de costes de referencia visada por el Colegio Oficial.
- Señalamiento de alineaciones y rasantes en obras de nueva planta, ampliación o variación del uso objetivo de los edificios.
- Hoja Estadística de edificación y vivienda.
- Plano de emplazamiento.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
  - Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.
  - Garantía por Gestión de Residuos de la Construcción.
  - [...]

[ ] Obras de ampliación, modificación, reforma, rehabilitación o demolición sobre los edificios existentes que no produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría, la envolvente global o el conjunto del sistema estructural, ni tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.

[A título de ejemplo:

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Hoja Estadística de edificación y vivienda.
- Tres proyectos técnicos (si la obra no se refiere a edificios catalogados o del Centro Histórico son suficientes dos proyectos), referidos a la cartografía municipal, suscritos por técnico competente y, en el caso del proyecto de ejecución, visado del Colegio Oficial correspondiente en los supuestos previstos en la normativa de aplicación.
- Memoria descriptiva y justificativa de las obras, indicando el cumplimiento sobre estacionamientos y el acceso.
- Presupuesto y mediciones detallados por partidas.
- Anexo de Prevención de Incendios con Memoria descriptiva y planos a escala mínima 1:100.
- Anejo de gestión de residuos.
- Estudio de seguridad y salud, en su caso.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.
  - Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.
  - Garantía por Gestión de Residuos de la Construcción.
  - [...]
- [...]



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

[ ] Renovación de instalaciones en las construcciones.

[A título de ejemplo:

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Proyecto en el que se refleje el estado actual del local y las obras proyectadas
- Presupuesto detallado.
- Documentación técnica de la instalación.
- Autorización previa de la compañía de suministro.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.
  - [...] [...]]].

[ ] Primera ocupación de las edificaciones de nueva planta y de las casas prefabricadas.

[A título de ejemplo:

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Certificado de final de las obras de la Dirección de la Obra (visado, en su caso, por el Colegio correspondiente).
- Copia de la licencia de obras concedida.
- Solicitud de alta del Impuesto de Bienes Inmuebles (sellada por la Agencia Tributaria).
- Boletín de la instalación eléctrica.
- Boletín de la instalación de gas.
- Certificado de la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.
  - [...] [...]]].

[ ] Talas de árboles que no afecten a espacios de alto valor paisajístico o a paisajes protegidos.

[A título de ejemplo:

- Modelo de Declaración Responsable normalizado.
- Fotocopia del CIF o NIF según el titular sea persona jurídica o persona física, respectivamente.
- Plano de ubicación de la masa arbórea o de vegetación arbustiva.
- Fotografía reciente.
- Impreso de autoliquidación de los siguientes tributos, según proceda:
  - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
  - Autoliquidación de la tasa por la realización de las actividades administrativas de control.
- [...]]].



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

### 6. DECLARA

**PRIMERO.** Que se cumplen todos los requisitos establecidos en la normativa vigente aplicable para realizar las actuaciones descritas y que se enumeran a continuación:<sup>4</sup>

.....  
.....  
.....

**SEGUNDO.** Que se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos previamente enumerados durante el periodo de tiempo inherente a la realización de las actuaciones descritas en la presente declaración responsable.

### 7. AVISO LEGAL

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

— Los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma confidencial en un fichero propiedad de este Ayuntamiento.

— Los datos obtenidos en esta instancia podrán ser utilizados, salvaguardando su identidad, para la realización de estadísticas internas.

— Ud. tendrá la posibilidad de acceder en cualquier momento a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita, junto con la documentación acreditativa de su identidad, a este Ayuntamiento.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del declarante,

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>4</sup>El artículo 227.3 b) del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, establece la necesidad de que la declaración responsable contenga la enumeración de los requisitos administrativos aplicables.



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

### 8. CONTROL PREVIO DE LA DOCUMENTACIÓN (A rellenar por la Administración)

Conforme, documentación completa, **SE TOMA CONOCIMIENTO** de dicha Declaración Responsable, que permite el inicio de la actuación urbanística referida desde el día de su presentación (en caso de que no se indique expresamente la fecha de inicio), sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tienen atribuidas las Administración Públicas.

Ante mí,  
El Secretario,

El Alcalde,

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BANASTAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 238.5 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore en la declaración previa, determinarán la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho adquirido, sin perjuicio del resto de responsabilidades conforme a la legislación del procedimiento administrativo común. La resolución administrativa que declare el cese en el ejercicio del derecho podrá determinar la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo del inicio de los actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo y, en su caso, la imposibilidad de instar un procedimiento con el mismo objeto por un periodo no inferior a un año.

#### CONDICIONES GENERALES

1. Analizada la documentación aportada con la declaración responsable y en función de su adecuación al ordenamiento urbanístico y normativa sectorial y a las prescripciones del presente procedimiento [establecidas en la correspondiente Ordenanza municipal], la tramitación proseguirá y/o concluirá de alguna de las siguientes formas:

— Cuando del examen de la documentación resulte ésta incompleta, el declarante será requerido para la subsanación correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

— Cuando se estime que la actuación comunicada no ha de regirse por el procedimiento de Declaración Responsable, se notificará al interesado en un plazo no superior a diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de su puesta en conocimiento del Ayuntamiento, la necesidad de que ajuste su actuación a las normas establecidas.

— En los demás casos se completará la declaración con una diligencia de «conforme», desde el punto de vista técnico y jurídico, firmada por personal del Servicio correspondiente, estimándose concluso el procedimiento y archivándose sin más trámites, sin perjuicio de la liquidación de tasas que proceda y de la posibilidad de emprender acciones de inspección y comprobación cuando se estimen necesarias.

2. Las dimensiones y características de las actuaciones no excederán de lo descrito en la Declaración Responsable, considerándose como infracción urbanística cualquier extralimitación de las mismas. Cuando se pretenda introducir modificaciones durante la ejecución o ejercicio, se deberá comunicar de nuevo el hecho al Ayuntamiento, debiendo cumplir las disposiciones vigentes en materia de



## AYUNTAMIENTO DE BANASTÁS

edificación, infraestructuras, seguridad y salud en el trabajo. En ningún caso pueden realizarse obras o ejercer actividades en contra del ordenamiento urbanístico vigente.

3. En la realización de los trabajos se estará obligado a reparar los desperfectos que como consecuencia de las obras se originen en las vías públicas y demás espacios colindantes, y a mantener éstos en condiciones de seguridad, salubridad y limpieza.

4. Quedará prohibido colocar en las calles, plazas y paseos, andamios, escaleras, máquinas, herramientas, útiles o instrumentos, así como cualquier clase de objetos y materiales de construcción que puedan entorpecer el tránsito público y no dispongan de autorización específica.

5.- El titular deberá tener a disposición de los servicios municipales la Declaración Responsable diligenciada o cartel, facilitando el acceso a la obra o local al personal de dichos servicios, para inspecciones y comprobaciones sobre el cumplimiento de la normativa aplicable.

6.- La realización de obras o ejercicio de actividades contará con los preceptivos seguros de responsabilidad por daños y de responsabilidad civil en vigor, y los elementos auxiliares, maquinarias o equipos con las exigencias de seguridad y de homologación y certificación exigidas.

7.- En los supuestos de transmisión de la titularidad del objeto de la Declaración Responsable, el antiguo y el nuevo titular deberán ponerlo en conocimiento del Ayuntamiento, sin lo cual quedarán ambos sujetos a las responsabilidades derivadas de la actuación.

8.- En cualquier momento, el Ayuntamiento podrá inspeccionar la ejecución de los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo y el subsuelo a fin de comprobar que se realizan conforme al contenido de la Declaración Responsable, y en todo caso con arreglo a la legalidad y el planeamiento urbanístico aplicable.

9.- El Alcalde podrá actuar en defensa de la legalidad conforme a lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, cuando se advierta la realización de actos de transformación, construcción, edificación y uso del suelo y el subsuelo sin la pertinente y previa Declaración Responsable, así como cuando los actos se llevaran a cabo en contra del contenido de la misma.

10.- [...]